

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00182

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: EDUARDO LEÓN SÁNCHEZ

ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS

MILITARES - CREMIL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 13 de junio de 2017, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 1º de septiembre de 2017 (fls. 46 y 47), el cual fue notificado vía electrónica el 21 de septiembre de 2017 a la demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 49 y 50).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal mediante escrito obrante a folios 54 a 59 del plenario, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 93 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.), para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora FRANCY MARGARITA GUTIÉRREZ REYES identificada con la cédula de ciudadanía 53.011.968 y portadora

de la Tarjeta Profesional 207.575 del C. S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 60del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

(a)

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **30 DE JULIO DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA